

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República, **Francisco Ccama Layme y el Grupo Parlamentario "Fuerza Popular"**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, presentan ante el Congreso de la República, el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO SANTUARIO HISTÓRICO A LA PAMPA DE MACARIMAYO UBICADA EN EL DISTRITO DE UMACHIRI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DE LA REGIÓN PUNO, ASÍ COMO SU CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR, Y RECONOCE AL DISTRITO DE UMACHIRI COMO SÍMBOLO DE PATRIOTISMO Y PERUANIDAD

Artículo 1.

Declárase de interés nacional el reconocimiento como Santuario Histórico a la Pampa de Macarimayo, escenario de la Batalla de Umachiri, ubicada en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar de la Región Puno; así como su conservación, promoción y puesta en valor.

Artículo 2.

El Gobierno Central, a través de los Ministerios de Ambiente, de Cultura y Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y las Municipalidad Provincial de Melgar y Municipalidad Distrital de Umachiri, realizarán las acciones necesarias para materializar el objetivo de la Ley.

Artículo 3.

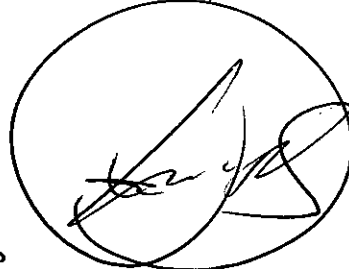
Reconócese al Distrito de Umachiri de la Provincia de Melgar del Departamento de Puno, como "Símbolo de Patriotismo y Peruanidad".

Lima, octubre de 2015

EDUARDO CABRERA



FRANCISCO CCAMA LAYME
Congresista de la República



PABONA

Pedro C. Spadaro Philipps

Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de enero del 2015

Según la consulta realizada, de conformidad con el

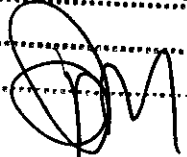
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la

República: pase la Proposición N° 4983 para su

estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Cultura y Patrimonio Cultural

Comercio Exterior y Turismo


HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El distrito de Umachiri es un antiguo repartimiento político - administrativo que fue creado por Francisco Pizarro en el año de 1540, y que pertenecía a la gran nación Pukina-Aymara de los K'ana del Qollasuyo de los Incas, habiendo sido encomendado en sus inicios a doña María Coya, una de las muchas hijas de Huayna Cápac en pago a los servicios prestados por los Urin Qosco a los españoles, durante la sublevación de Paullo Inca en el Cusco. Actualmente es uno de los 9 distritos políticos que conforman la Provincia de Melgar-Ayaviri por ley de su Creación Política el 25 de octubre de 1901.

La toponimia¹ de Umachiri, tiene dos versiones sobre su origen: uno de origen quechua y otro aymara. Según lo afirman muchos escritores e historiadores como Antonio Raimondi (1876), Mariano Felipe Paz Soldán (1877), Germán Stiglich (1918 y 1922), Rómulo Cúneo y Vidal (1978), Alberto Tauro del Pino (1966), Max Espinoza Galarza (1979), Alfredo Macedo Arguedas (1964) y Francisco Goyzueta Lima (1981), el "Topónimo Umachiri" procedería de las voces quechuas: UMA = CABEZA, y CHIRI = FRÍO; por lo que su nombre significaría "CABEZA FRÍA"².

El Distrito de Umachiri de la Provincia de Melgar en el Departamento de Puno, se le conoce principalmente por haber sido el lugar donde se desarrolló la histórica Batalla de Umachiri, el 11 de marzo del año 1815, y donde murió fusilado Mariano Melgar, junto a otros heroicos Umachireños, como por ejemplo el Cacique Bernardino Lica Ccahua, o los soldados rasos Pablo Huaranca, Mariano Tarcayo, entre otros patriotas caídos junto a Melgar.

La participación indígena en las rebeliones independentistas, es comúnmente vista como una actuación masiva de individuos anónimos y confundidos en una colectividad que se enfrenta a las tropas realistas. En ese sentido, la historia no proporciona mucha información sobre las peculiaridades de cada pueblo y de los indígenas que participaron en estas luchas, pero un acercamiento a la etnohistoria puede complementar esta mirada, para comprender un poco la diversidad y el contexto específico de cada uno de los grupos que participaron en la contienda, a partir de sus líderes o caudillos locales.

En ese orden de ideas, recordando el bicentenario de la Batalla de Umachiri, desenlace final de la Revolución iniciada en el Cusco, y donde se inmolaron grandes auténticos patriotas, el hecho de solo recordar a Mariano Melgar, se vuelve una injusticia histórica para con todos los lugareños, que de una u otra manera también se inmolaron por la patria. El Virreinato del Perú, no solo fue cuna de grandes doctrinarios e ideólogos liberales y libertarios de envergadura latinoamericana, sino que también fue cuna de bravíos hombres que se levantaron en armas intentando acabar con el yugo español en estas tierras, hombres que soñaron con la autonomía política administrativa que daría pie a una futura nación, con lo que se confirma el hecho de que el proceso independentista



¹ Según la definición del Diccionario de la RAE: Estudio del origen y significación de los nombres propios de lugar. <http://lema.rae.es/drae/?val=toponimia>

² Origen del Topónimo Umachiri: <http://www.bvirtual-unsu.edu.pe/edicion8/4-historia-8-bustanza.pdf>

abarca mucho más que los años 1820-1824, sino más bien, estos fueron el epílogo de una prolongada lucha libertaria que culminaría en las Pampas de la Quina, Ayacucho un 09 de diciembre de 1824.

Antecedentes de la Batalla de Umachiri - Inicio de la Rebelión Cusqueña de 1814³:

En la madrugada del martes 3 de agosto de 1814, se produjo un golpe de Estado en el que la guarnición del Cuzco se sumó masivamente a los ideales independentistas. El presidente de la audiencia y el regente Manuel Pardo Ribadeneira fueron depuestos. José Angulo asumió el cargo de jefe máximo de la revolución, siendo el presidente de la Junta de Autogobierno y capitán general de las armas de la patria de las provincias de Cuzco, Puno, Huamanga y La Paz. Posteriormente la presidencia de la Junta de Gobierno autónoma fue asumida por Mateo Pumacahua Chihuantito, secundado por el coronel Domingo Luis Astete y el teniente Coronel Juan Tomas Moscoso.

Una vez conformada la Junta de Gobierno, el 7 de agosto de 1814, se realizó en el Cusco la juramentación de la independencia, ante esta proclama el virrey Abascal movilizó sus fuerzas virreinales desde Lima.

El escenario de la rebelión del Cusco de 1814 o también llamada como "la rebelión de los hermanos Angulo", comprendió la mitad del territorio del Virreinato del Perú. Esta rebelión, en sus inicios fue "criolla y urbana" luego incorporó a sus filas al renegado cacique de Chincheros Pumacahua. Para expandir la rebelión, por diversas zonas del virreinato, se organizaron tres expediciones: 1. La primera expedición fue enviada rumbo al Alto Perú al mando de José Pinelo e Idelfonso Muñecas; 2. la segunda expedición fue enviada rumbo a Huamanga, Ayacucho al mando de Manuel Hurtado de Mendoza y sus lugartenientes José Gabriel Béjar y Mariano Angulo Torres; y 3. la tercera expedición la más numerosa, estuvo al mando de Mateo Pumacahua y Vicente Angulo.

Batalla de Umachiri – 11 de marzo de 1815.

Después de las tres expediciones realizadas por las tropas independentistas, el 11 de marzo de 1815, en el distrito de Umachiri, de la hoy Provincia de Melgar - Puno, específicamente en la Pampa de Macarimayo, se llevó a cabo la Histórica Batalla de Umachiri, donde participaron aproximadamente unos 30 mil hombres entre indígenas, criollos y mestizos, que ofrendaron sus vidas por la patria libre.

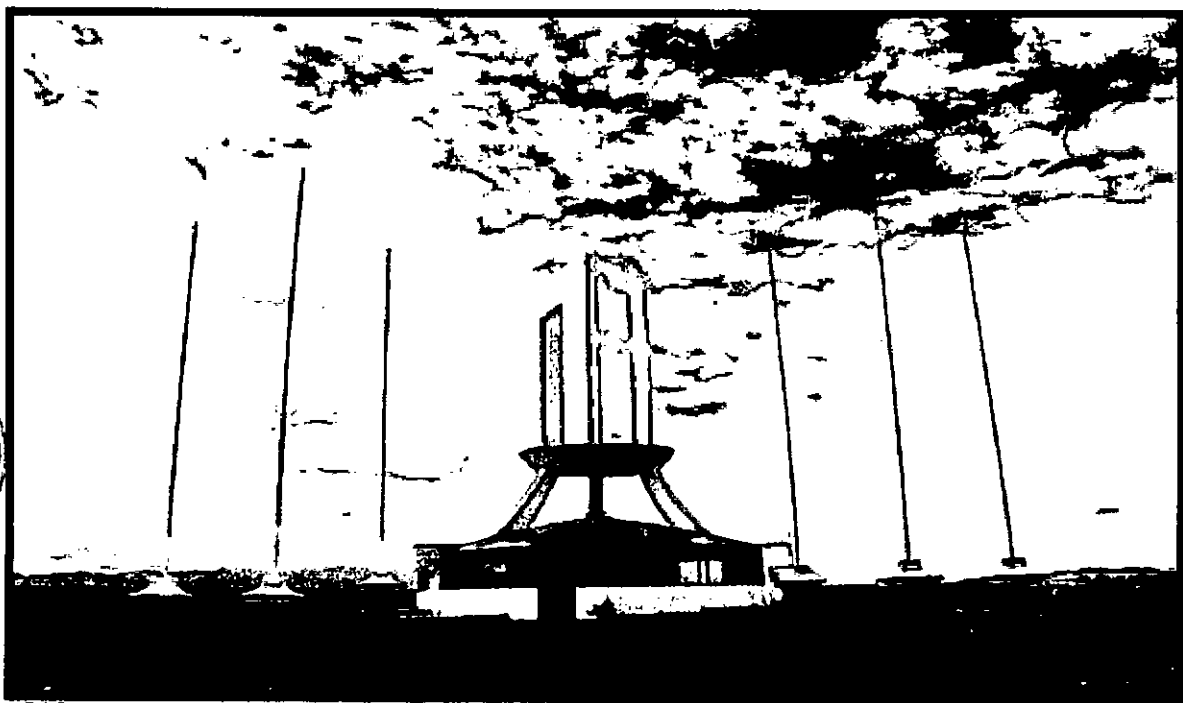
El ejército patriota, estaba compuesto casi en su totalidad, por una masa entusiasta y numerosa de campesinos lugareños, que según Pumacahua alcanzaban los 14.000 hombres y que testimonios realistas hacen subir a 20.000, pero carentes de armas e instrucción militar. Solo entre 500 y 800 de ellos contaban con fusiles mientras que el resto se encontraban armados de lanzas, macanas, hondas y garrotes.

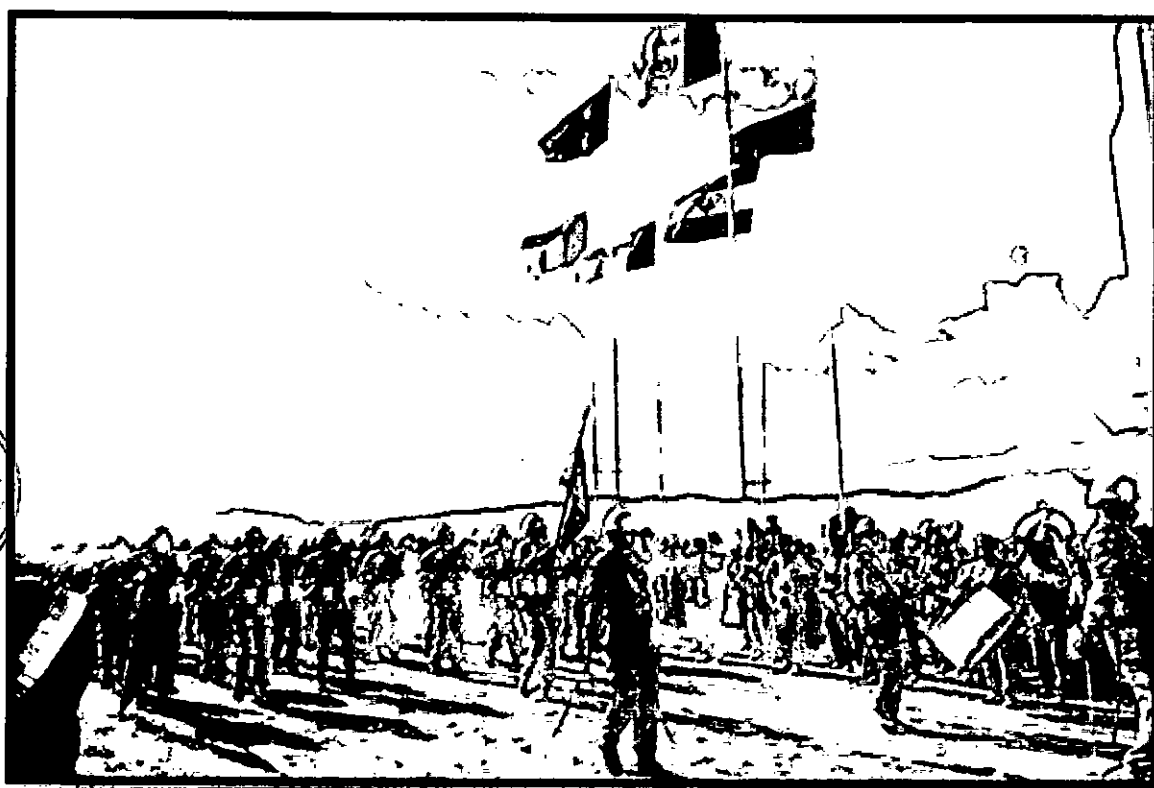
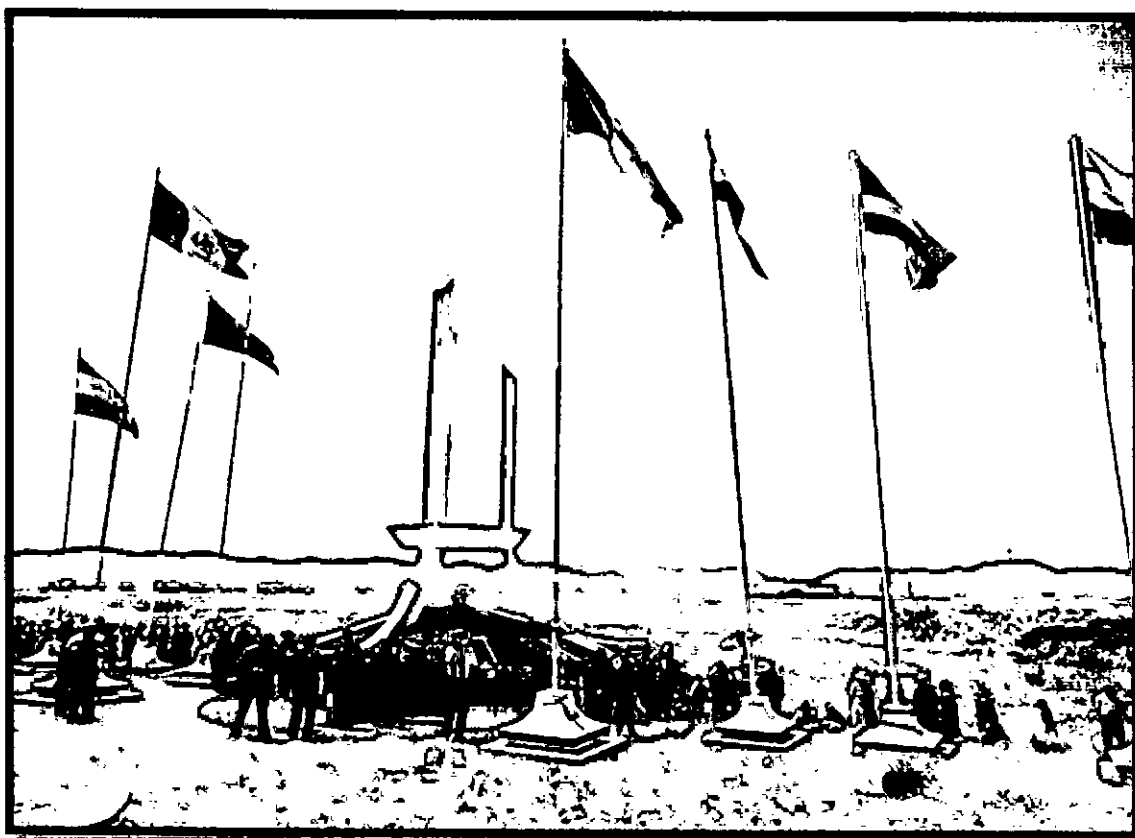
El 10 de marzo de 1815, ambas fuerzas separadas por el río Llalli, quedaron frente a frente. El 11 de marzo de 1815, el brigadier Ramírez condujo personalmente a sus

³ <http://www.losandes.com.pe/Nacional/201140817/82018.html>

soldados, con los fusiles y cartucheras sobre la nuca a través del río Llalli, finalmente lograron alcanzar la otra orilla, y así se inició el combate, donde inclusive participaron arrieros y rabonas. La desorganización de los rebeldes facilitó el avance realista, además la inactividad del regimiento dragones de Tinta, fue determinante para que los patriotas hombres y mujeres indígenas, más de mil fueron cruelmente acribillados, mientras sus líderes capturados. Los prisioneros que cayeron en las manos realistas, fueron fusilados en el mismo campo de batalla, es decir, en la Pampa de Macarimayo. Entre los fusilados, ese infausto 12 de marzo de 1815, figuran el coronel Dianderas, el curaca de Umachiri, el auditor de los independientes, y el célebre poeta Mariano Melgar y cientos otros más. Hoy en día, en la Pampa de Macarimayo, escenario de la Histórica Batalla de Umachiri, se ha erigido un mausoleo para recordar a los patriotas que ofrendaron su vida por la independencia.

Si bien el 11 de marzo de 1815, las tropas fueron derrotadas en Umachiri, esto no significó que las ideas libertarias por las que miles de valerosos peruanos dieran su vida, decayeran, por el contrario el ideal de la patria libre continuo aún más fortalecido en todo el país pero sobre todo en el altiplano Puneño. La necesidad de una pronta autonomía quedo regado en el Ande peruano. Sentó las bases, como todos los intentos nacionales anteriores, para las acciones que emprenderían las corrientes libertadoras extranjeras en nuestro territorio. Recordemos y celebremos pues en toda su magnitud y realce este bicentenario del 11 de Marzo, porque nos muestra que en nuestra historia militar y nacional, existieron pro hombres que gestaron el sentido de libertad verdaderamente peruano y que quizá su éxito, hubiese forjado y asentado auténticamente el camino de la concepción definitiva de nuestra tan debatida identidad nacional.





Pese a que han transcurrido doscientos años de la Histórica Batalla de Umachiri, el Estado no ha sabido valorar a los mártires y precursores anónimos que ese día dieron su vida por el Perú; y en ese sentido, es que la presente iniciativa legislativa, quiere en parte reivindicar, rescatar y salvaguardar el valor histórico de la Pampa de Macarimayo, lugar que fue escenario de esta gesta libertaria, declarando de interés nacional su reconocimiento como Santuario Histórico; así como rememorar a los hombres que ofrendaron sus vidas en aras de la independencia, en las pampas de Umachiri, para que sirva de ejemplo de patriotismo y peruanidad a las nuevas generaciones de peruanos.

El hecho de declarar Santuario Histórico el lugar donde se desarrolló una batalla, tiene sus antecedentes con la declaración como *Santuario Histórico de la Pampa de Chacamarca*, donde tuvo lugar la batalla de Junín el 6 de Agosto de 1824; y la declaración como *Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho*, escenario de la histórica Batalla de Ayacucho (9 de diciembre de 1824), una de las más importantes en la gesta de la independencia de América del Sur y que selló el proceso de liberación política del continente Hispano – Americano.

La declaración como Santuario Histórico una determinada zona, fundamentalmente tiene como objetivo la conservación del patrimonio natural e histórico que se encuentren en el ámbito territorial y también mantener las manifestaciones culturales y artesanales de las poblaciones aledañas, propiciando el uso público de la zona en sus aspectos cultural y recreacional incentivando el turismo local en beneficio de los pobladores de la región.

El artículo 22° de la Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas, contiene la definición de Santuario Histórico, y establece que son categorías del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANP⁴:

- **Parque nacional**: áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellos se protege con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de la flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características, paisajísticas y culturales que resulten asociadas.
- **Santuario nacional**: áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico.
- **Santuario histórico**: áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional, por contener muestras del patrimonio monumental y arqueológico o *por ser lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia del país*.
- **Reserva paisajística**: áreas donde se protege ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales.
- **Refugio de vida silvestre**: áreas que requieren intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitats, así como para satisfacer



⁴ http://www.legislacionambientalspda.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=82&Itemid=3981

las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.

- **Reserva nacional**: áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestres, acuáticas o terrestres. En ella se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente.
- **Reserva comunal**: áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestres, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Puede ser establecida sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedades.
- **Bosque de protección**: áreas que se establecen con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas o colectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y en general, para proteger contra la erosión a las tierras frágiles que así lo requieran. En ella se permite el uso de recursos y el desarrollo de aquellas actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área.
- **Coto de caza**: áreas destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva.

En ese sentido es que se plantea la presente iniciativa, teniendo en cuenta los antecedentes de las Santuarios de las Pampas de Ayacucho y Chacamarca.

Asimismo, con la finalidad de que La Pampa de Macarimayo, escenario de la histórica Batalla de Umachiri, sea mejor valorada, se propone declarar de interés nacional su conservación, promoción y puesta en valor, para lo cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de Cultura y el Gobierno Regional de Puno, dispondrán las acciones necesarias para lograr este objetivo.



Finalmente, como homenaje a los todos los hombres que dieron su vida un 11 de marzo de 1815, en pos de conseguir que el Perú se libere del yugo español y posteriormente se convierta en una República independiente, se propone reconocer al Distrito de Umachiri de la Provincia de Melgar del Departamento de Puno, como "Símbolo de Patriotismo y Peruanidad", estableciéndose que en todo documento oficial que se emita en el Distrito de Umachiri, se incluirá en lugar destacado la frase "Umachiri, Símbolo de Patriotismo y Peruanidad".

Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional

La aprobación del presente proyecto de ley, no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal.



Análisis Costo – Beneficio

De aprobarse la presente iniciativa legislativa, no irrogará gasto alguno al erario nacional, toda vez que se trata de una ley de carácter declarativo y reivindicativo, que propone en primer lugar declarar de interés nacional el reconocimiento como Santuario Histórico a la Pampa de Macarimayo, escenario de la Batalla de Umachiri, así como su conservación, promoción y puesta en valor. Asimismo, se propone reconocer al Distrito de Umachiri, ubicado en la provincia de Melgar del Departamento de Puno, como "Símbolo de Patriotismo y Peruanidad", en homenaje a los todos los hombres que hace doscientos años dieron su vida, en pos de conseguir que el Perú se libere del yugo español y posteriormente se convierta en una República independiente, disponiéndose que en todo documento oficial que se emita en el Distrito de Umachiri, se incluya en lugar destacado la frase "Umachiri, Símbolo de Patriotismo y Peruanidad".

Lima, octubre de 2015



*Despacho del Congresista
Francisco Ccama Layme*